



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 21 de febrero de 2024, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Cuaderno Principal ID 17.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: LIQUIDACION DEL CREDITO MARIA DEISY CARABALI LUCUMI Y OTROS VS TRANSPORTES RECREATIVOS LTDA Y OTROS RAD 011-2011-00296-00

Secretaría Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecución Sentencias - Valle del Cauca - Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 15/02/2024 11:28

 1 archivos adjuntos (160 KB)

LIQUIDACION DEL CREDITO MARIA DEISY CARABALI LUCUMI VS TRANSPORTES RECREATIVOS S.A. PDF .pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



NINY JHOANNA DUQUE

Asistente Administrativo

Oficina de Apoyo

Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas

Teléfono: (2) 889 1593

Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CO-SC5780-178



De: CARLOS JULIO SALAZAR FIGUEROA <carlosjuliosalazar@hotmail.com>

Enviado: jueves, 15 de febrero de 2024 11:26

Para: Secretaría Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecución Sentencias - Valle del Cauca - Cali

<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACION DEL CREDITO MARIA DEISY CARABALI LUCUMI Y OTROS VS TRANSPORTES RECREATIVOS LTDA Y OTROS RAD 011-2011-00296-00

SEÑOR.

JUEZ 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SETENCIAS DE CALI.

E.S.D.

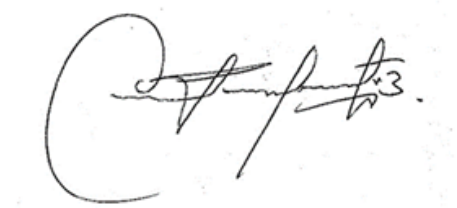
REF. EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE. MARIA DEICY CARABALI LUCUMI Y OTROS.

DEMANDADO. TRANSPORTES RECREATIVOS LTDA Y OTROS.
RAD. 76001310301120110029600
JUZGADO DE ORIGEN. JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARLOS JULIO SALAZAR FIGUEROA, Conocido dentro del proceso citado en la referencia como apoderado de la parte demandante, respetuosamente me permito presentar en archivo pdf, la actualización de la liquidación del crédito de conformidad con lo señalado por el artículo 446 del C.G.P.

Atentamente.



CARLOS JULIO SALAZAR FIGUEROA
Abogado Director
Carrera 3 No. 11-55 Of. 305 Edificio Piel Roja
Teléfono 8836872 Celular 3183848980



Derecho de Seguros, Administrativo, Civil, Comercial, Laboral, Penal y Responsabilidad Fiscal.

CARLOS JULIO SALAZAR FIGUEROA.
CARRERA 3. # 11 – 55 OF. 305 EDIFICIO PIELROJA DE CALI.
TELEFONO 6028836872. CELULAR 3183848980

SEÑOR
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
E.S.D.

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE. MARIA DEYSI CARABALI Y OTROS.
DEMANDADO. TRANSPORTES RECREATIVOS LTDA Y OTROS
RADICACION. 76001310301120110029600
JUZGADO DE ORIGEN. JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARLOS JULIO SALAZAR FIGUEROA, Conocido dentro del proceso citado en la referencia como apoderado judicial de la parte demandante, respetuosamente y de conformidad con el artículo 446 del C.G.P., me permito presentar la actualización de la liquidación del crédito dentro del proceso en referencia, para los fines pertinentes legales y de la siguiente manera:

A favor de la señora MARIA DEISY CARABALI LUCUMI, en calidad de representante Legal de la menor YESSICA MILEIDY CARABALI LANDAZURY:

CONCEPTO	VALOR	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TASA DE INTERES	SALDO INTERESES	TOTAL CAPITAL + INTERESES
PERJUICIOS MORALES	\$71.600.000	02/08/2022	01/02/2023	6%	\$4.296.000	\$75.896.000
	\$75.896.000	1/02/2023	9/02/2024	6%	\$4.553.760	\$80.449.760
PERJUICIO DE DAÑO A LA VIDA DE RELACION	\$35.800.000	2/08/2022	09/02/2023	6%	\$2.148.000	\$37.948.000
	\$37.948.000	01/02/2023	09/02/2024	6%	\$2.276.880	\$40.224.880

Total	\$234.518.640
Menos entrega títulos 50%	\$ 3.470.000
Total	\$231.048.640

A favor de FANNY JHOANA CARABALI en calidad de representante legal de la menor EVELYN JULIETH CARABALI CARABALI

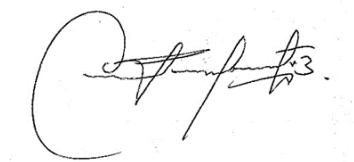
CARLOS JULIO SALAZAR FIGUEROA.
CARRERA 3. # 11 – 55 OF. 305 EDIFICIO PIELROJA DE CALI.
TELEFONO 6028836872. CELULUAR 3183848980

CONCEPTO	VALOR	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TASA DE INTERES	SALDO INTERESES	TOTAL CAPITAL + INTERESES
PERJUICIOS MORALES	\$10.740.000	2/08/2022	1/02/2023	6%	\$644.400	\$11.384.400
	\$11.384.400	1/02/2023	9/02/2024	6%	\$683.064	\$12.067.464
PERJUICIO DE DAÑO A LA VIDA DE RELACION	\$7.160.000	2/08/2022	01/02/2023	6%	\$429.600	\$7.589.600
	\$7.589.600	01/02/2023	09/02/2024	6%	\$455.376	\$8.044.976

Total	\$39.086.440
Menos entrega títulos 50%	\$3.470.000
Total	\$35.616.440

Mi correo electrónico para notificaciones judiciales es: carlosjuliosalazar@hotmail.com el cual se encuentra debidamente registrado en el registro nacional de Abogados.

Atentamente



CARLOS JULIO SALAZAR FIGUEROA.
C.C. 12.983.608 de Pasto.
T.P. 89.926 C.S.J.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 21 de febrero de 2024, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Cuaderno Principal ID 02.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: DTE. BANCO BBVA COLOMBIA NIT 860003020-1 DDO. CARMENZA HERRERA COMETTA RAD. 202100180

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali

<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 7/07/2022 9:02



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



NINY JHOANNA DUQUE
Asistente Administrativo.

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas

Teléfono: (2) 889 1593

Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CO-SC5780-178

De: Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j03ejecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 7 de julio de 2022 8:24

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali

<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: DTE. BANCO BBVA COLOMBIA NIT 860003020-1 DDO. CARMENZA HERRERA COMETTA RAD. 202100180

De: Juzgado 11 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 6 de julio de 2022 16:22

Para: Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j03ejecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

Abogado Suarez Escamilla <abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com>

Asunto: RV: DTE. BANCO BBVA COLOMBIA NIT 860003020-1 DDO. CARMENZA HERRERA COMETTA RAD. 202100180

Se direcciona a su despacho memorial dirigido a proceso ahora de su conocimiento.

Atentamente

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Secretaria

Juzgado Once Civil del Circuito de Cali

De: abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com <abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com>

Enviado: miércoles, 6 de julio de 2022 4:06 p. m.

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: credihogar.cali@hotmail.com <credihogar.cali@hotmail.com>; ALEJANDRA <alejandra.perafan@gesti.com.co>;

DANIEL <daniel.quingua@gesti.com.co>; MICHAEL <michael.bermudez@gesti.com.co>; SOFY

<sofylorena.murillas@gesti.com.co>

Asunto: DTE. BANCO BBVA COLOMBIA NIT 860003020-1 DDO. CARMENZA HERRERA COMETTA RAD. 202100180

Señor

JUEZ / 11 CIVIL CIRCUITO CALI

ESD.

DTE. BANCO BBVA COLOMBIA NIT 860003020-1

DDO. CARMENZA HERRERA COMETTA

RAD. 202100180

GYC. 1015

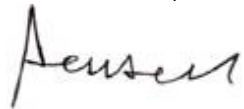
Respetado señor Juez:

De la manera más atenta, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y en calidad de apoderado judicial, adjunto a su despacho memorial en formato PDF aportando la liquidación de crédito.

Reciba mis agradecimientos por su atención.

Prueba electrónica: Una vez enviada esta comunicación electrónica por este medio, se entenderá por surtida la notificación conforme a la ley vigente (Ley 527 de 1999, sobre reconocimiento de efectos jurídicos a los mensajes de datos).

Cordialmente,



Jaime Suárez Escamilla

Apoderado

Carrera 3 # 12-40 Oficina 803 Edificio Centro Financiero La Ermita Cali

Tel: (2) 4883838 Extensión: 188

abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com

Elaboró Sofy Lorena Murillas Alvarez

Señor
JUEZ - 11 CIVIL CIRCUITO DE CALI
E.S.D.

PROCESO: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA NIT 860003020-1
DEMANDADO: CARMENZA HERRERA COMETTA
RADICACIÓN: RAD. 202100180
GYC: 1015

JAIME SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.417.696 de Bogotá y tarjeta profesional No. 63.217 del C.S. de la J., en mi calidad de apoderado del demandante dentro del proceso de la referencia por medio del presente escrito, me permito aportar la liquidación del crédito conforme al art. 446 del CGP, con el fin de ser trasladada a la parte demandada, la cual asciende a la suma total de \$ 133.316.027

RESUMEN LIQUIDACIONES			
PAGARE No.	5719602361029	POR VALOR DE \$	\$ 212.458.752
PAGARE No.	05719602350279	POR VALOR DE \$	\$ 46.276.156
PAGARE No.	05715000545615	POR VALOR DE \$	\$ 34.082.993
PAGARE No.	05719602362159	POR VALOR DE \$	\$ 12.266.916
		TOTAL LIQUIDACION	\$ 305.084.817

LIQUIDACION DE CREDITO							
Deudor:	CARMENZA HERRERA COMETTA						
Obligacion:	5719602361029						
CAPITAL:	\$ 174.963.073						
VIGENCIA		Bancario Cte.	Máxima Autorizada		TASA	LIQUIDACION	
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	Nominal Mensual	FINAL	DÍAS	INTERESES
							
14-oct-21	31-oct-21	17,08%	25,62%	1,92%	1,92%	17	1.902.547,50
1-nov-21	30-nov-21	17,27%	25,91%	1,94%	1,94%	29	3.278.078,26
1-dic-21	31-dic-21	17,46%	26,19%	1,96%	1,96%	30	3.424.724,30
1-ene-22	31-ene-22	17,66%	26,49%	1,98%	1,98%	30	3.460.026,96
1-feb-22	28-feb-22	18,30%	27,45%	2,04%	2,04%	27	3.215.233,78
1-mar-22	31-mar-22	18,47%	27,71%	2,06%	2,06%	30	3.602.222,32
1-abr-22	30-abr-22	19,05%	28,58%	2,12%	2,12%	29	3.579.838,58
1-may-22	31-may-22	19,71%	29,57%	2,18%	2,18%	30	3.817.519,75
1-jun-22	30-jun-22	20,40%	30,60%	2,25%	2,25%	29	3.804.895,22
			Total Intereses			251	30.085.086,70
			Capital				174.963.073,00
			Intereses Corrientes desde 30/05/2021 hasta 30/09/2021				7.410.592,00
			Intereses Moratorios del 14/10/2021 a 30/06/2022				30.085.086,70
			TOTAL: CAPITAL+INTERESES:				\$212.458.751,70

LIQUIDACION DE CREDITO							
Deudor:	CARMENZA HERRERA COMETTA						
Obligacion:	05719602362159						
CAPITAL:	\$	10.355.083					
VIGENCIA		Bancario Cte.	Máxima Autorizada		TASA	LIQUIDACION	
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	Nominal Mensual	FINAL	DÍAS	INTERESES
							
14-oct-21	31-oct-21	17,08%	25,62%	1,92%	1,92%	17	112.601,12
1-nov-21	30-nov-21	17,27%	25,91%	1,94%	1,94%	29	194.011,07
1-dic-21	31-dic-21	17,46%	26,19%	1,96%	1,96%	30	202.690,22
1-ene-22	31-ene-22	17,66%	26,49%	1,98%	1,98%	30	204.779,59
1-feb-22	28-feb-22	18,30%	27,45%	2,04%	2,04%	27	190.291,65
1-mar-22	31-mar-22	18,47%	27,71%	2,06%	2,06%	30	213.195,34
1-abr-22	30-abr-22	19,05%	28,58%	2,12%	2,12%	29	211.870,57
1-may-22	31-may-22	19,71%	29,57%	2,18%	2,18%	30	225.937,58
1-jun-22	30-jun-22	20,40%	30,60%	2,25%	2,25%	29	225.190,41
			Total Intereses			251	1.780.567,55
			Capital				10.355.083,00
			Intereses Corrientes desde 03/10/2021 hasta 13/10/2021				131.266,00
			Intereses Moratorios del 14/10/2021 a 30/06/2022				1.780.567,55
TOTAL: CAPITAL+INTERESES:							\$12.266.916,55



JAIME SUAREZ ESCAMILLA
C.C. No.19.417.696 de Bogotá
T.P. No.63.217 del C.S. de la J.
Correo electrónico abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com
Teléfono (32) 488 38 38 Ext. 188